

PROGRAMA ASISTENCIAL DE ENERGÍA PARA HOGARES DE IOWA 2017-2018

ATENCIÓN: CLIENTES RESIDENCIALES

¿NECESITA AYUDA CON SU PAGO DE CALEFACCIÓN?

El Programa Asistencial de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) se ha establecido para ayudar a propietarios de viviendas de bajos ingresos e inquilinos de Iowa, que califiquen, a pagar una porción del costo primario de la calefacción durante la temporada de invierno. La ayuda se basa en los ingresos del hogar, el tamaño y tipo de la vivienda, y el tipo del combustible. Si usted no está seguro de dónde aplicar, por favor visite <https://humanrights.iowa.gov/dcaa/where-apply> para contactar a su agencia de acción comunitaria local, o escriba a:

LIHEAP
Iowa Department of Human Rights
Capitol Complex
Des Moines, IA 50319

CUANDO DEBE APLICAR:

- **Adultos mayores (60 años y más) y/o personas con discapacidades**
1 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018
- **Todos los otros hogares**
1 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2018

QUE DEBE PRESENTAR:

- **Prueba de sus ingresos (de todos los miembros de su hogar que tienen 19 años y más)**
Talones de cheques los últimos 30 días, carta de verificación del por la Seguro Social o su declaración de impuestos del año 2016
- **Número de Seguro Social de todos los miembros de su hogar (documentos requeridos)**
- **Factura de calefacción reciente**
- **Factura de electricidad reciente**

PERSONAS ASALARIADAS: Por favor traiga copias de sus talones de cheques de los 30 días antes de la fecha de la aplicación, o una copia de su declaración de impuestos.

PERSONAS CON INGRESOS FIJOS: Este ingreso puede incluir: Beneficios del Seguro Social, de Ingresos Suplementarios, Programa de Inversión Familiar, Asistencia para Veteranos, Seguro de Desempleo, y Pensiones. Por favor, traiga copias de sus talones de cheques de los últimos 30 días.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS/GRANJEROS: Por favor, traiga una copia de su declaración de impuestos federales más reciente.

BENEFICIARIOS de FIP: Por favor traiga su Aviso de Decisión del Departamento de Servicios Humanos o comuníquese con su oficina local para información de documentos admisibles.

Si usted recibe manutención o ayuda para sus niños, también necesitará verificarlo.

INGRESOS MÁXIMOS

<i>Casa</i>	<i>Un mes</i>	<i>Anual</i>
<u>Tamaño</u>	<u>Ingreso Bruto</u>	<u>Ingreso Bruto</u>
1	\$1,759	\$21,105
2	\$2,368	\$28,420
3	\$2,978	\$35,735
4	\$3,588	\$43,050
5	\$4,197	\$50,365
6	\$4,807	\$57,680
7	\$5,416	\$64,995
8	\$6,026	\$72,310

Para viviendas con más de ocho miembros,
agregue \$610 / \$7,315 por cada miembro adicional.